

RESOLUCIÓN No. DP-DPG-2013-004

**Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PUBLICO GENERAL**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DPG-2012-089 de 31 de octubre de 2012, se creó y organizó el Centro de Mediación de la Defensoría Pública.

QUE, con Resolución No. DP-DPG-2012-093 de 20 de diciembre de 2012, se sustituyó el texto del art. 13 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Centro de Mediación de la Defensoría Pública, contenido en la Resolución primeramente citada.

QUE, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión ordinaria celebrada el 22 de enero de 2013, aprobó la inscripción del Centro de Mediación de la Defensoría Pública, hallándose inscrito dentro de los registros correspondientes con el No. 161, según consta en el oficio No. SG-2013-031 de 22 de enero de 2013, suscrito por el Secretario General del Consejo de la Judicatura.

QUE, no ha sido posible realizar la respectiva publicación en el Registro Oficial por cuanto se ha deslizado un error en la numeración del articulado del Reglamento Interno de Funcionamiento del Centro de Mediación, lo cual exige la enmienda del caso; y,

EN ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Enmendar la numeración de los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Centro de Mediación de la Defensoría Pública contenido en la Resolución No. DP-DPG-2012-089 de 31 de octubre de 2012, por la siguiente: 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49, en su orden.

ARTICULO 2o. Cítese, en consecuencia, esta nueva numeración, cuando fuere menester.

ARTICULO FINAL.- Remítanse al Registro Oficial las Resoluciones Nos. DP-DPG-2012-089 y DP-DPG-2012-093 de 31 de octubre y 20 de diciembre de 2012, respectivamente, junto con la presente, para su inmediata publicación.

CUMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública en Quito, D.M., el 1 de febrero de 2013.



**Dr. Ernesto Pazmiño Granizo
DEFENSOR PUBLICO GENERAL**

